

JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2014-5784 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante del cargo de Juez de Paz del Municipio de Santa María de Cayón, y con el fin de proveer el nombramiento del nuevo juez, se concede un plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el fin de que todas aquellas personas que, reúnan las condiciones previstas en el Reglamento de Jueces de Paz, de 7 de julio de 1995, y la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, puedan presentar sus solicitudes.

En la solicitud deberán hacerse constar las siguientes circunstancias mediante declaración jurada:

- Ser español y natural de este Municipio, o llevar al menos dos años residiendo en el mismo.

- Ser mayor de edad.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad de las previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.

- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, salvo estar en posesión de la licenciatura de derecho y los derivados de la jubilación por edad.

Junto a la instancia se deberán presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Currículo Vital.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cayón, 2 de abril de 2014.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2014/5784

CVE-2014-5784